

# PROPUESTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN AUXILIO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR POST COVID-19.

#### IMPACTO DEL COVID 19 EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

Tras la declaración del estado de alarma y el permiso retribuido obligatorio, se ha reanudado la actividad en este sector y, a pesar de que las empresas exportadoras no dejaron de trabajar, el sector se encuentra con una **caída de ventas de más del 50%,** motivado por:

- la incertidumbre provocada por las obras contratadas (que no han arrancado al ritmo esperado),
- por la incierta situación internacional (que también se enfrenta al paro de las industrias por el COVID- 19),
- la obligación de cumplir con unos costes fijos, cada vez mayores, que no hacen sino lastrar la recuperación encareciendo la fabricación y haciendo que el sector sea menos competitivo.

A todo ello ha de unirse, la nada desdeñable circunstancia de que el sector estaba pasando lo que parecía el final del brutal ajuste derivado de la **profunda crisis económica** del 2008 de la cual, en modo alguno se había recuperado.

Esta nueva situación, se une a los problemas habituales de los mercados tradicionales tanto interiores como exteriores.

La industria extractiva representa la mayor fuente de materias primas de la Comunitat Valenciana y es clave para el desarrollo y supervivencia de los sectores que de ella dependen (azulejero, construcción, obra pública, etc.). Si desapareciese esta materia prima cercana, la industria anexa se vería afectada por la falta de suministro y se produciría un bloqueo en la ejecución de las obras públicas y privadas. Para la adquisición de algunos minerales se deslocalizaría hacia lugares donde poder abastecerse de forma más económica y con mano de obra más barata.

En este sentido es fundamental **aumentar la competitividad del sector,** en un mundo que se ha demostrado incluso más global de lo que pensábamos. Los países donde la industria representa un porcentaje importante del PIB tienen en común una energía barata y un acceso a fuentes de materias primas en abundancia y a precios competitivos. Por lo tanto, ahora es el momento, de apostar por la puesta en marcha de medidas que nos permitan ser competitivos y dar un servicio a la sociedad. La competencia internacional es y será cada vez más complicada, por lo que precisamos de instrumentos que permitan repercutir un precio más competitivo a nuestros productos.

Por este motivo, a continuación, se exponen las necesidades y propuestas, acompañadas de posibles medidas para intentar paliar los efectos que la pandemia está originando en nuestro sector.

La Generalitat tiene a su disposición, mientras dure el estado de alarma (o la situación excepcional en que nos encontramos) el instrumento normativo del **DECRETO-LEY**, y debe elaborar a la mayor urgencia un compendio amplio de medidas económicas adecuadas.

# **INICIATIVAS PARA LA REACTIVACIÓN**

## I.- AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 1. **Simplificación y agilización de trámites y procedimientos**. Algunas de estas medidas serían:
  - **a)** La inmediata sustitución de autorizaciones y licencias, por comunicaciones previas o declaraciones responsables.
  - b) La supresión de la exigencia a todas las explotaciones mineras de licencias municipales y su sustitución por declaración responsable o comunicación previa.
  - c) La simplificación de proyectos y planes de restauración.
- 2. Implementación real y efectiva del **silencio administrativo** en el ámbito minero, para instituciones como las prórrogas de los derechos mineros, las puestas en servicio de maquinaria minera, etc.
- 3. Implementación de la obligación de emitir los informes las administraciones consultadas en el plazo legalmente establecido y, de no recibir el mismo o bien que se entienda favorable o que, al menos, sea obligatoria la continuación del procedimiento principal en el que aquel informe fue solicitado, sin que pueda nunca paralizarse el mismo por la ausencia de emisión de informes.
- 4. Regularización inmediata, en el ámbito minero, por decreto-ley, de los perímetros de las explotaciones mineras a través de los perímetros autorizados en el último plan de labores (y con apoyo en la ortofoto que recoja la superficie real afectada).
- 5. Apoyo de esta Consellería en la regularización urbanística y ambiental de las explotaciones mineras existentes, con motivo de la aprobación del texto refundido de la LOTUP, o en la vía más eficaz y rápida posible. Que Industria solicite expresamente el cambio oportuno en la normativa autonómica que posibilite la regularización de las explotaciones mineras existentes, a nivel urbanístico y ambiental, mediante declaración responsable.

- 6. Implantación urgente de medidas para armonizar la legislación y normativa, y reducir costes de regulación, como, por ejemplo:
  - a) La coordinación entre administraciones en la elaboración y cumplimiento de la normativa frente a nuestra industria, para evitar la parálisis administrativa provocada por la aplicación de numerosos textos legislativos;
  - **b)** La aplicación de criterios flexibles y pro-actividad en la interpretación de textos legales por parte de las diversas administraciones autonómicas y
  - c) Eliminar la ITMM para aquellas máquinas que no salen de las explotaciones al no disponer de matrícula, ya que en las auditorias de Marcado CE se tiene en cuenta el mantenimiento preventivo y correcto de la maquinaria fija y móvil.
- 7. Utiliza la posibilidad de exclusión de Evaluación de Impacto Ambiental en proyectos representativos, nuevos o en tramitación, generadores de importantes sinergias y/o impacto económico y laboral, grandes inversiones y materiales prioritarios según la Unión Europea, haciendo uso del apartado 3 del art. 8 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que prevé los denominados "proyectos excluibles".

## II.- LIQUIDEZ Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS

- 1. Apostar de manera decidida por la **obra pública**, usando materiales elaborados en la Comunitat Valenciana.
- 2. Habilitación de los avales de restauración como garantía de operaciones de liquidez que posibiliten inversiones en bienes de equipo.
- 3. Procedimiento Exprés regulado por Orden de la Conselleria de Industria, para la sustitución de avales monetarios y bancarios, depositados en Conselleria por seguros de caución; y devolución de estos avales monetarios o bancarios en un plazo no superior a 15 días desde su solicitud.
- 4. Apoyar a través de CEV el desarrollo un programa de estímulo económico enmarcado en el GREEN DEAL y las nuevas líneas de actuación, para la transformación digital de las empresas, gestionadas por la Agenda Valenciana de la Innovación que puedan ser apoyadas y financiadas por los fondos de la Unión Europea.
- 5. **Reactivación del mercado interno**, incentivando el uso de nuestros materiales, y/o de nuestros subproductos en obras públicas y espacios públicos, premiando el consumo de materiales fabricados/extraídos en las zonas próximas a la ejecución de la obra o fabricación del producto.
- 6. Fomentar mediante subvenciones directas el desarrollo de planes de restauración que generen sinergias en el marco de la economía circular, como

- por ejemplo convertir pequeñas canteras en parques recreativos municipales, o en recorridos culturales sobre la historia de las actividades mineras, restauraciones para usos energéticos etc.
- Facilitar mediante subvenciones directas o estímulos fiscales la restauración de terrenos degradados afectados por planes de restauración con el uso del residuo inerte del mármol, "marmolina".
- 8. Realización urgente de un **Plan de pago a proveedores** y de un RDI para el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.
- 9. **Aseguramiento** de cobro de suministros.
- 10. **Reducción de la carga impositiva** con medidas concretas como la supresión de tasas administrativas.
- 11. Dotación de **cobertura crediticia** en las operaciones comerciales.
- 12. Incremento de las **líneas de avales** de la SGR (afin) y medidas para facilitar el acceso a los CNAEs de la industria de materiales de construcción y de la industria extractiva. Así como exigencia al Gobierno central para los ICO.
- 13. Estímulos a través de **financiación del IVF**, sin aval, a 10 años contra plan de negocio a futuro, flujo de caja y no contra balance histórico.

#### III.- LABORAL

- 1. Aplicación **rápida y sencilla de ERTES** y de bolsas de horas pactadas con los trabajadores.
- Establecer mecanismos necesarios para evitar la dilación en aprobación de ERTES, así como la aprobación de cuantas medidas se consideren para fomentar la flexibilidad laboral, en evitación de despidos.
- Fomentar y divulgar el acceso a los grados de formación profesional especializados en el ámbito del sector extractivo para favorecer la reconversión de trabajadores desempleados de otros sectores y permitir el acceso a los certificados de aptitud de maquinaria de forma gratuita, lo cual beneficiaria a las empresas.

# **IV.- ENERGÍA**

1. Adopción de medidas permanentes para la **flexibilización de la contratación energética.** 

Permitir la variación de potencia eléctrica contratada con el fin de adaptarla a la demanda real del mercado y a su estacionalidad, evitando incurrir en costes fijos elevados. En su defecto, solicitamos se medie con i+DE, para que la medida anterior pueda hacerse efectiva a las empresas del sector.

- 2. Ayudas para consumidores industriales de electricidad y gas natural y para la **reducción de costes** energéticos.
- 3. Ayudas para consumidores industriales de electricidad y gas natural y para la reducción de costes energéticos.

Solicitamos la paralización de las subidas de impuestos especiales anunciadas al gasóleo "A" y seguir manteniendo el gasóleo "B" bonificado.

- 4. Apoyo a la rehabilitación de edificios, no sólo para mejorar el equipamiento sino para permitir la accesibilidad a los mayores y conseguir el objetivo europeo de eliminación de emisiones en 2025. Proponemos la derivación de líneas de avales y la creación de la figura del "agente rehabilitador", para incentivar la iniciativa privada en este ámbito tan complejo, donde la profusión normativa, la inercia de los propietarios, la falta de profesionalidad de los promotores y la difícil financiación de proyectos, imposibilitan la regeneración de la trama urbana y de los activos inmobiliarios.
- 5. Plan de incentivación del **autoabastecimiento eléctrico** mediante el uso de energías renovables que incluya procedimientos administrativos rápidos de autorización y licencia, tanto para terrenos extractivos como para suelo industrial. De nuevo aquí, eliminación de trabas y simplificación de procedimientos administrativos.

#### V.- EXPORTACIÓN

- 1. Plan para frenar el incremento de los costes relacionados con la exportación, que está dificultando y en algunos casos paralizando exportaciones.
- 2. Ayuda de carácter extraordinario consistente en la **devolución a fondo perdido del importe del FOB** hasta final de año.
- 3. Acciones para **minimizar el coste y riesgo empresarial** en la prospectiva de nuevos mercados y actividades de promoción.
- Vigilancia de mercado y control de aduanas en evitación de entrada de productos que suponen competencia desleal por incumplimiento de normativa y estándares comunitarios.

